 Educación Superior	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No de Contrato	09-2016 (SGR)	Página 1 de 6

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INTENALCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT.	800248004-7
CONTRATISTA	LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO
CÉDULA	1.130.680.082 expedida en Cali.
DIRECCIÓN	Calle 50 # 42 - 87
TELÉFONO	316 562 64 22
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.
DURACIÓN	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)
C.D. PRESUPUESTAL	916 003-0310-1500-2015-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. 2016-02-08

Entre los suscritos: **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 expedida en Santiago de Cali en su calidad de Rector del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"**, designado mediante Acuerdo No. 300-03-02.08.2013 del 4 de diciembre de 2013, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de febrero de 2014, según consta en acta N° 300.02.20.02.2014 del 1 de febrero de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General, Artículo 41°, Literal d) de y el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, Artículo 5°, numeral 9, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ"**, con NIT 800 248004-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **LUZ KARIME BOCANEGRA VELASCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.680.082 de Cali, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: : 1) es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del Interés General de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, establecidos en el Artículo 2° de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a la comunidad. 2) Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32°, Numeral 3°, señala que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para celebrar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo

Versión 01; 31 de MAYO de 2010

Intenalco es pura Calidad



podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, así como también el decreto 1510 de 2013 en su artículo 4º, Literal h) expresa que para la prestación de servicios profesionales de la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y que, sin que sea necesario otras ofertas. 3) Que la Sra. **LUZ KARIME BOCANEGRA VELASCO**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto a contratar por haber demostrado idoneidad y experiencia para la realización del mismo, siendo en consecuencia procedente suscribir el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. 4) Que la presente contratación se encuentra amparada bajo los parámetros de desarrollo para el Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. 5) que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" fue designado como ejecutor del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Asistente de Coordinación del Proyecto de Implementación de Acciones Estratégicas de las Políticas Públicas Departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.** **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Brindar apoyo a la Coordinación General del Proyecto a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, funciones secretariales y demás que se requieran al respecto.

- Brindar apoyo en el manejo y control de la caja menor del proyecto.
- Servir de filtro para la recepción de documentos para la entrega de los informes y cuentas del personal vinculado al proyecto.
- Llevar el control de la contratación a través de la Matriz de Contratación del Proyecto.
- Coordinación con autoridades locales.
- Brindar asistencia y apoyo al Equipo Técnico de acuerdo a las directrices de la coordinación General.
- Elaboración de documentos e informes.
- Participar en levantamiento y análisis de la información cuando se requiera.
- Apoyar las labores de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Custodiar, organizar y salvaguardar todos los documentos que el proyecto genere.
- Participar en las reuniones periódicas de coordinación del proyecto y asistir y participar en reuniones y/o eventos que se consideren necesarios.
- Apoyar la elaboración de informes y memorias.
- Dar cuenta al Coordinador del proyecto de las actividades, a través de informes periódicos y otros que se le soliciten.
- Diseñar, implementar y controlar los procesos y procedimientos para garantizar la permanencia de las memorias del proyecto.
- Apoyar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Proyecto.
- Diseñar, implementar y controlar los formatos necesarios para el correcto funcionamiento del Proyecto.
- Apoyar a la coordinación en el seguimiento y control de las actividades a cargo del personal vinculado al proyecto.



Las demás funciones inherentes al cargo requeridas para la adecuada implementación de los objetivos y resultados del Proyecto dando cumplimiento a las normas de INTENALCO y del marco legal colombiano.

CLAUSULA TERCERA: INFORMES. Presentar Informes mensuales de actividades, los informes que extraordinariamente se requieran y el informe final de actividades relacionado con su cargo.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato es **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000)**, cancelado en seis (06) cuotas mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**, incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, previa entrega de informes de actividades, presentación de la respectiva cuenta de cobro y recibido a satisfacción por el funcionario que cumpla funciones de Supervisor.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El presente Contrato de Prestación de Servicios Personales tiene una duración de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. 2. Recibir los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 7. efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e



insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO** será responsable por los daños que ocasionen, El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" al en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" [puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez". **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** 1. El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. 2. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. 3. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **[Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha



de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegaran a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad al contrato suscrito entre: la Gobernación del Valle del Cauca y el Sr. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO, Contrato No. 1532 del 22 de Diciembre de 2015, el cual tiene por objeto: prestación de servicios para realizar actividades para atender las necesidades departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali- Valle del Cauca. Por parte de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" la supervisión estará a cargo del Dr. IVAN ORLANDO GONZALEZ, en su calidad de Secretario General. **CLÁUSULA VIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, la oferta presentada por el Contratista, documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, informes y documentos precontractuales., Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 916 (003-0310-1500-2015-00003-0011). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el departamento del Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

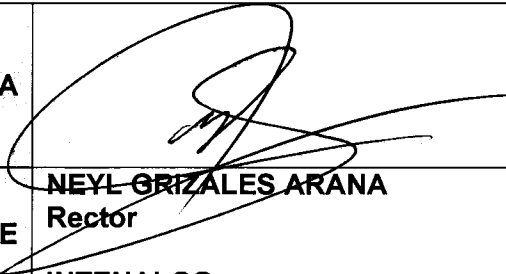
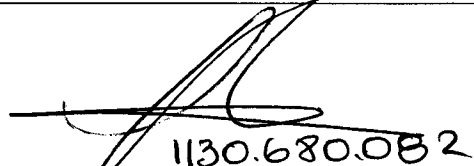


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Educación Superior

Versión 01

Página 6 de 6

FIRMA		 1130.680.082.
NOMBRE	NEYL GRIZALES ARANA Rector	LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO Contratista
CÉDULA	INTENALCO 16,599.148 de Cali	1.130.680.082 de Cali
	CONTRATANTE	CONTRATISTA

Intenalco es pura Calidad

TERMINOS DE REFERENCIA

Asistente de Coordinación General

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios de apoyo a la Gestión como ASISTENTE DE COORDINACIÓN del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

2. OBLIGACIONES

El asistente de Proyectos desarrollará las siguientes funciones principales:

- Brindar apoyo a la Coordinación General del Proyecto a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, funciones secretariales y demás que se requieran al respecto.
- Brindar apoyo en el manejo y control de la caja menor del proyecto.
- Servir de filtro para la recepción de documentos para la entrega de los informes y cuentas del personal vinculado al proyecto.
- Llevar el control de la contratación a través de la Matriz de Contratación del Proyecto.
- Coordinación con autoridades locales.
- Brindar asistencia y apoyo al Equipo Técnico de acuerdo a las directrices de la coordinación General.
- Elaboración de documentos e informes.
- Participar en levantamiento y análisis de la información cuando se requiera.
- Apoyar las labores de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Custodiar, organizar y salvaguardar todos los documentos que el proyecto genere.
- Participar en las reuniones periódicas de coordinación del proyecto y asistir y participar en reuniones y/o eventos que se consideren necesarios.
- Apoyar la elaboración de informes y memorias.
- Dar cuenta al Coordinador del proyecto de las actividades, a través de informes periódicos y otros que se le soliciten.
- Diseñar, implementar y controlar los procesos y procedimientos para garantizar la permanencia de las memorias del proyecto.
- Apoyar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Proyecto.
- Diseñar, implementar y controlar los formatos necesarios para el correcto funcionamiento del Proyecto.
- Apoyar a la coordinación en el seguimiento y control de las actividades a cargo del personal vinculado al proyecto.
- Las demás funciones inherentes al cargo requeridas para la adecuada implementación de los objetivos y resultados del Proyecto dando cumplimiento a las normas de INTENALCO y del marco legal colombiano.

3. FORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA

Título tecnólogo en Administración y/o Finanzas, auxiliar contable, auxiliar administrativo o afines.



EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia de seis (6) meses en empresas del sector público o privado.



4. TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO

El tiempo del presente contrato es de (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


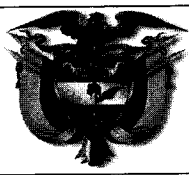
El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, pagados en (06) cuotas mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000)**. 

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015



Capítulo I: Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	Tipo de Presupuesto Asignado	Sistema General de Regalías
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Plan de Compras	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.
	Código BPIN No.	
	Clasificador UNSPSC	80111601
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25 de Noviembre de 2015	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO	
4. Modalidad de selección:	Contratación Directa.	
Capítulo II: Descripción técnica		
5. Descripción de la necesidad	<p>Intenalco Educación Superior es un establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Ciudad de Cali.</p>	
	<p>Al Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" le corresponde adelantar el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA, toda vez, que fue designado como ejecutor de dicho proyecto.</p>	
	<p>Así las cosas le fue indicado que para adelantar la ejecución del proyecto debería incorporar en un capitulo independiente los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, adelantado este trámite y una vez girados los recursos la entidad se ve en la necesidad de adelantar proceso contractual con el fin de implementar y ejecutar el proyecto asignado, para el caso concreto se requiere la contratación de un ASISTENTE DE COORDINACIÓN del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que es pertinente adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad expuesta.</p>	
6. Especificaciones del objeto a contratar:		
6.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS	

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015


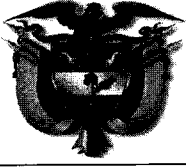
PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA					
7 Condiciones de la Contratación:					
	CODIGO UNSPSC	UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	HORARIO	PLAZO	DIAS
7.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	80111601	Intenalco – sede principal	Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas	Seis (06) meses	-----
7.2. Plazo de ejecución del contrato:	La duración del contrato será de 06 Meses contados a partir la firma del acta de inicio.				
7.3. Lugar de ejecución del contrato:	INTENALCO EDUCACION SUPERIOR. Dirección: Calle 5A # 22 – 13 Cali – Valle del Cauca				
7.4 Obligaciones del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo a la Coordinación General del Proyecto a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, funciones secretariales y demás que se requieran al respecto. • Brindar apoyo en el manejo y control de la caja menor del proyecto. • Servir de filtro para la recepción de documentos para la entrega de los informes y cuentas del personal vinculado al proyecto. • Llevar el control de la contratación a través de la Matriz de Contratación del Proyecto. • Coordinación con autoridades locales. • Brindar asistencia y apoyo al Equipo Técnico de acuerdo a las directrices de la coordinación General. • Elaboración de documentos e informes. • Participar en levantamiento y análisis de la información cuando se requiera. • Apoyar las labores de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto. • Custodiar, organizar y salvaguardar todos los documentos que el proyecto genere. • Participar en las reuniones periódicas de coordinación del proyecto y asistir y participar en reuniones y/o eventos que se consideren necesarios. • Apoyar la elaboración de informes y memorias. • Dar cuenta al Coordinador del proyecto de las actividades, a través de informes periódicos y otros que se le soliciten. 				

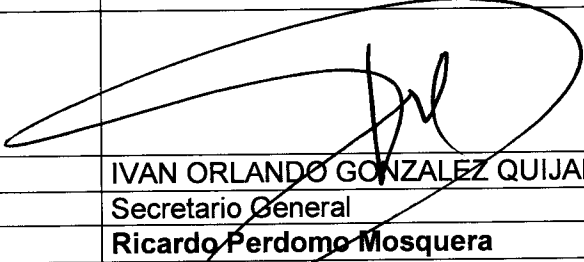
	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015


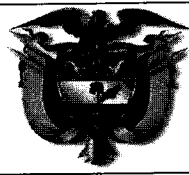
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, implementar y controlar los procesos y procedimientos para garantizar la permanencia de las memorias del proyecto. • Apoyar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Proyecto. • Diseñar, implementar y controlar los formatos necesarios para el correcto funcionamiento del Proyecto. • Apoyar a la coordinación en el seguimiento y control de las actividades a cargo del personal vinculado al proyecto. • Las demás funciones inherentes al cargo requeridas para la adecuada implementación de los objetivos y resultados del Proyecto dando cumplimiento a las normas de INTENALCO y del marco legal colombiano. 	
7.5. Obligaciones del contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para las obligaciones del contrato. 3. Las demás establecidas en la propuesta como parte integral del contrato. 	
CAPITULO III: Descripción Jurídica		
8. Plazo de liquidación del contrato:	La liquidación se hará con fundamento en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto-ley 019 de 2012, dentro de un (01) mes siguientes al recibo a satisfacción del servicio, objeto del contrato.	
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y el Artículo 81 del Decreto 1510 / 2013	
10. Interventoría / Supervisión:	Nombre del funcionario:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
	Identificación del funcionario:	16.693.502
	Cargo:	Secretario General
	Dependencia:	Secretaria General.
Capítulo IV: Descripción financiera		
11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
11.1 Presupuesto oficial	El presupuesto oficial estimado es de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000), Cancelado en seis (06) cuotas mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$2.500.000), incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, amparado mediante la disponibilidad presupuestal número 916 (003-0310-1500-00003-0011) . Así como la Resolución No. 281 del 07 de Diciembre de 2015; por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016.	

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

11.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.
12. Estudio del sector	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.
13. Forma de pago y requisitos:	INTENALCO pagará al contratista el precio establecido en la ciudad así: previa la presentación de la factura o cuanta de cobro, acompañada de la acreditación en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se consignará en la cuenta que designe el CONTRATISTA.
Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas	
14. Justificación de los factores de selección	Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa establecida en artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.
15 Requisitos Habilitantes	
15.1. Capacidad jurídica	Fotocopia del NIT o Registro único tributario Fotocopia cedula de Ciudadanía. Antecedentes disciplinarios. Antecedentes Fiscales Antecedentes Judiciales Pago del sistema integrado de seguridad social. Copia Tarjeta Profesional vigente.
15.2. Capacidad financiera	No aplica por ser contratación Directa.
15.3. Condiciones de experiencia	Haber adelantado contrato como asesorías en entidades públicas o privadas
15.4. Capacidad organizacional	No aplica.
15.5. Factores de escogencia y calificación	Teniendo en cuenta el proceso de contratación se tendrá en cuenta la experiencia.
16. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo	En el presente contrato no se ha determinado la existencia de riesgos significativos que afecten la celebración y ejecución del contrato ni el equilibrio contractual
17. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual	De acuerdo al objeto del contrato y su respectiva modalidad y forma de pago no se estiman riesgos para el presente proceso de contratación sin necesidad de solicitar Garantía alguna.

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	
18. El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	<p>Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00</p> <p>Basado en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal c) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.</p>
FIRMA:	
NOMBRE:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
CARGO:	Secretario General
Proyectó:	Ricardo Perdomo Mosquera

	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
Código: GJC-FRT-01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 28/01/2016

Número	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor
09 (SGR) 2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.	LUZ KARINE BOCANEGRA	\$15.000.000

En Santiago de Cali, el día Primero (01) de Abril de 2016, se reúnen en la Oficina de Rectoría: el Sr. **IVAN ORLANDO GONZALEZ**, Secretario General y supervisor del Contrato y **LUZ KARINE BOCANEGRA**, quien obra en representación del contratista, con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente Contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el Contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que el Contratista asume los riesgos profesionales que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Que las condiciones establecidas en el Contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y,

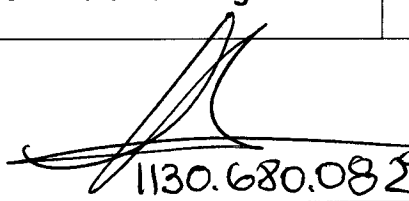

CONSIDERANDO:

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la firma de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el día Primero (01) de Abril de 2016.
2. Fijar como fecha de terminación el día Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el		01	MES	ABRIL	AÑO	2016
FIRMA	 1130.680.082					
NOMBRE	LUZ KARINE BOCANEGRA		IVAN ORLANDO GONZALEZ			
CÉDULA	1.130.680.082 Expedida en Cali		16.693.502 Expedida en Cali.			
	CONTRATISTA		SUPERVISOR			

Intenalco es pura Calidad



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

C E R T I F I C A:

Que en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, establecida mediante el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013, no se cuenta con personal para el desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE LAS POLITICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LEGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI-VALLE DEL CAUCA".

La presente Certificación se expide como soporte para la contratación de personal para la ejecución del proyecto en mención, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis (2016) .


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
Elaboró: Nidia C.
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



Santiago de Cali, 1 de Abril de 2016

Doctor
NEYL GRIZALES ARANA
Rector

INTENALCO
Ciudad

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicio de Asistente de Coordinación General

Cordial saludo,

En atención al asunto y en el propósito de ofrecer mis servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto de implementación de la Política Pública de mujeres y equidad de género financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y que ustedes operan para el departamento del Valle del Cauca., para lo cual presento mi propuesta de trabajo a continuación:

Asistente de Coordinación General

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, busca contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres y comunidad LGBTI, para el ejercicio pleno de sus derechos. Esta iniciativa busca garantizar sus derechos, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, territoriales, de discapacidad, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Colombia.

Objetivo del Proyecto

Prestar sus servicios de apoyo a la Gestión como ASISTENTE DE COORDINACIÓN del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

Funciones desarrolladas en la prestación de Servicios:

- Brindar apoyo a la Coordinación General del Proyecto a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, funciones secretariales y demás que se requieran al respecto.
- Brindar apoyo en el manejo y control de la caja menor del proyecto.
- Servir de filtro para la recepción de documentos para la entrega de los informes y cuentas del personal vinculado al proyecto.
- Llevar el control de la contratación a través de la Matriz de Contratación del Proyecto.
- Coordinación con autoridades locales.

- Brindar asistencia y apoyo al Equipo Técnico de acuerdo a las directrices de la coordinación General.
- Elaboración de documentos e informes.
- Participar en levantamiento y análisis de la información cuando se requiera.
- Apoyar las labores de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Custodiar, organizar y salvaguardar todos los documentos que el proyecto genere.
- Participar en las reuniones periódicas de coordinación del proyecto y asistir y participar en reuniones y/o eventos que se consideren necesarios.
- Apoyar la elaboración de informes y memorias.
- Dar cuenta al Coordinador del proyecto de las actividades, a través de informes periódicos y otros que se le soliciten.
- Diseñar, implementar y controlar los procesos y procedimientos para garantizar la permanencia de las memorias del proyecto.
- Apoyar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo del Proyecto.
- Diseñar, implementar y controlar los formatos necesarios para el correcto funcionamiento del Proyecto.
- Apoyar a la coordinación en el seguimiento y control de las actividades a cargo del personal vinculado al proyecto.
- Las demás funciones inherentes al cargo requeridas para la adecuada implementación de los objetivos y resultados del Proyecto dando cumplimiento a las normas de INTENALCO y del marco legal colombiano.

Cobertura y Localización De Proyecto

El proyecto tendrá como sede principal la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo contempla una cobertura en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

Tiempo, Precio del Contrato y Forma de Pago.

- Tiempo:** El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Precio.** El valor del contrato es de \$15.000.000.
- Forma de Pago:** El contrato se pagará en seis (6) cuotas iguales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL, previo presentación y aprobación de informe mensual y la presentación y pago de la seguridad social según lo establece el marco legal colombiano. A la fecha se exige el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago mensual.

Segura de poder prestar mis servicios al proyecto en mención y a la Entidad que usted dirige, quedo atenta frente a la aceptación de la presente propuesta técnica y económica.

Cordialmente,

LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO
CC. 1.130.680.082 de Cali



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bocanegra	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Velasco	NOMBRES Loz Karine	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1130680.082		SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 01 AÑO 1989		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cll 50 42-87.	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO Valle	
DEPTO Valle		MUNICIPIO Cali	
MUNICIPIO Cali		TELÉFONO 3165626422 EMAIL loz.ka@hotmail.	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER). DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8		X	Ingenieria Industrial.			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Grupo Empresarial Integrado	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8961045	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA Gerencia		DIRECCIÓN Cll 15 23-147
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Institución Icco las Américas	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 4001237	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA Administración		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Banco Davivienda	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8987400	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asesora Comercial	DEPENDENCIA Oficinas		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1989**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

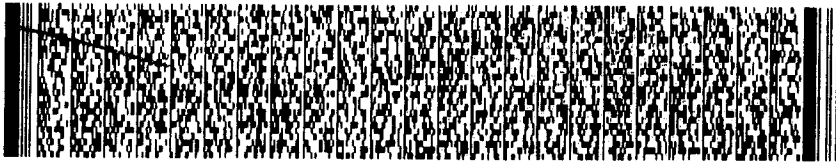
O+
G.S. RH

F
SEXO

29-ENE-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100105-65157981-F-1130680082-20070502

0109907122A 02 242207453

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.680.082**

BOCANEGRA VELASCO
APELLIDOS

LUZ KARINE
NOMBRES

Luz Karine B. Bocanegra Velasco
FIRMA

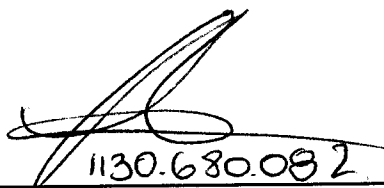


Santiago de Cali, Marzo 08 de 2016

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSA EN INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito, Luz Karine Bocanegra, identificada con CC. 1130.680.082 expedida en Cali, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para ser contratada.

FIRMA


1130.680.082

NOMBRE

Luz Karine Bocanegra

CEDULA

11.30.680.082



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 8 de marzo de 2016, a las 15:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.130.680.082
Código de Verificación	11308321652016


Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

 SIBOR

Página 1 de 1



Bogotá DC, 08 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1130680082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2016 a las 15:28:46 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1130680082 y Nombres: BOCANEGRA VELASCO LUZ KARINE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 99 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecto@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14365601906



(415)7707212489984(8020) 000001436560190 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 3 0 6 8 0 0 8 2 - 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 1 3 0 6 8 0 0 8 2

27. Fecha expedición:

2 0 0 7 0 1 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

BOCANEGRA

32. Segundo apellido

VELASCO

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

KARINE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 55 A 42 87

42. Correo electrónico:

luzka1989@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 7 0 9 1 3 4

45. Teléfono 2:

3 1 6 5 6 2 4 4 8 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 3 0 9

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha:

2 0 1 6 0 3 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]
1130680082

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

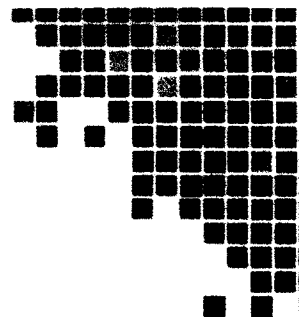
Firma autorizada:

984. Nombre NOGUERA MANJARRES PATRICIA ALEXANDRA

985. Cargo: Gestor I



**La Santiago
transforma
tu mundo**



**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE INGENIERIAS
CERTIFICADO DE MATRICULA**

NOMBRE LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO
IDENTIFICACION No. 1130680082
PROGRAMA P216 Ingenieria Industrial

PERIODO 2016A

SEM	CODIGO	ASIGNATURAS	ESTADO	I.H	C.R.	GRUPO
7	III38	INVESTIGACION DE OPERACIONES II	Matriculada	3	3	G2032
8	III42	LOGISTICA DISTRIBUCION	Matriculada	3	3	G3005
8	III43	MODELOS Y SIMULACION	Matriculada	3	3	G3029
10	III54	PROYECTO INTEGRADOR DE GRADO (PROYECTO DE GR	Matriculada	3	3	I4IN2
10	III53	VALORACION Y NEGOCIACION DE TECNOLOGIA	Matriculada	3	3	G3020
10	III56	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION VI	Matriculada	3	3	G3081
Total Matriculado				18		

La estudiante se encuentra ubicada en DECIMO SEMESTRE para el periodo 2016A

Nota: Este certificado se firma con la información que presenta el sistema vigente de la Universidad Santiago De Cali (SINU) a través de la opción "Certificado de Matrícula" (Cerr12).
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de 2016.

DIANA HURTADO HURTADO
DIRECTORA REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

OBSERVACION: Un (1) Crédito Académico equivale a 48 horas de trabajo académico durante el periodo académico correspondiente.
Artículo 18, Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003.

El estudiante se encuentra cursando el 100% de sus clases en la Jornada MIXTA.

Para interpretar este certificado debe tener en cuenta las siguientes abreviaturas

SEB: Siempre que esté definida la asignatura

Formulario de solicitud No



Calle 5a Carrera 62 Campus Pampalinda A.A. 4102 / Teléfono: PBX 5183000
web: www.usc.edu.co / Tel: 050.303.797-1 / Santiago de Cali - Colombia





La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Claretiano "Santa Dorotea"

Misioneros Claretianos

*Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca,
con Resolución de Reconocimiento Oficial No 3541 de Septiembre 22 de 1999.*

Confiere a:

Luz Karine Bocanegra Velasco

El título de:

Bachiller Comercial

*Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al ciclo de Educación
Media Comercial, y fue aprobada en todos los exámenes y pruebas instrumentales.*

Santiago de Cali, 8 de Julio de 2015

Raúl Yápez

Rector

[Firma]

Secretaría

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 927 de 6 de Mayo de 1994 del D.E. 13.

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT: 860.035.827-5


CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO** identificado con el documento No. **1130680082**
posee en la oficina **COSMOCENTRO** (**145**) una cuenta de ahorros
No. **145-93991-9** desde el **8** de Septiembre de 2015

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **09** dias del mes de **Marzo** de **2016**

Atentamente,


Gerente Oficina Call Unicentro



Esta certificación tiene un costo de \$ **8,250.00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bocanegra	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Velasco	NOMBRES Loz Karine
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1130.680.082	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 01 AÑO 1989 PAÍS Colombia DEPTO Valle MUNICIPIO Cali	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cll 50 42-87. PAÍS Colombia DEPTO Valle MUNICIPIO Cali TELÉFONO 3165626422 EMAIL loz.ka@hotmail.	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8		X	Ingenieria Industrial.			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Grupo Empresarial Integrado	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8961045	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA Gerencia		DIRECCIÓN Cll 15 23-147
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Institución Ibero las Américas	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 4001237	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asistente Administrativo	DEPENDENCIA Administración		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Banco Davivienda	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle.	MUNICIPIO Cali.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8987400	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO Asesora Comercial	DEPENDENCIA Oficinas.		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	-	-
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	-	-
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, 08 Marzo 2016.


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS